



E

SCRITURA

CAPITAL SOCIAL. REDUCCION SIN ENTREGA DE BIENES A LOS SOCIOS
ACUERDOS SOCIALES (EN GENERAL)

Número: 1606

Fecha: 05/08/2015

OTORGADA POR:

GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN S.A

A FAVOR DE:



Núm. de expediente: 20150000565193

Fecha de presentación: 19 de Agosto de 2015

Impresos adjuntos:



Documento:

Registro Mercantil Las Palmas

GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Presentación: 1/221/1.218 Folio: 189

Prot.: 2015/1606/N/05/08/2015

Fecha: 26/11/2015 12:14 N.Entrada: 1/2015/11.136,0

DO BURGOS BRAVO

Colegio de las Islas Canarias

Estévanez, 8 - Bajo
Palmas de Gran Canaria

Registro Mercantil Las Palmas

GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Presentación: 1/220/944 Folio: 130

Prot.: 2015/1606/N/05/08/2015

Fecha: 21/08/2015 10:16 N.Entrada: 1/2015/8.047,0

28 223 868

Fax: 928 224 903

burgos@notariado.org



03/2015

CM4052125



**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD
“GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y
SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”, CONSISTENTES EN
REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION
DE ARTICULO ESTATUTARIO**

NUMERO MIL SEISCIENTOS SEIS.- -----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a
CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. -----

Ante mí, **GERARDO BURGOS BRAVO**, Notario del Ilustre
Colegio de Canarias. -----

COMPARECE

DON LUÍS RODRÍGUEZ NEYRA, mayor de edad, casado,
economista, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle Dr.
Alonso Chiscano Díaz, número 18, portal 2, Bajo B, y con DNI-NIF
número 42.870.000-R, -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
SECRETARIO del Consejo de Administración de la entidad mercantil
española denominada “GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA
SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.” (**SOCIEDAD
UNIPERSONAL**), con domicilio en esta Ciudad de Las Palmas de
Gran Canaria, en la calle Real del Castillo, número 152 A Centro, 5ª
Planta, Hospital Juan Carlos I, en esta Ciudad de Las Palmas de

Gran Canaria. -----

Constituida por tiempo indefinido con la denominación de "URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.", mediante escritura otorgada en esta capital, ante el Notario Don Juan Antonio Morell Salgado, el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el numero 4.063 de protocolo. -----

Cambiada su denominación por la de "GESTIÓN SANITARIA DE CANARIAS, S.A.", y ampliado su objeto social, mediante otra escritura otorgada ante mi el Notario, como sustituto y para el protocolo de mi compañero de residencia Don Juan Antonio Morell Salgado, el día diecinueve de Febrero de 1.997, bajo el número 548 de protocolo.-----

Trasladado su domicilio y modificado su objeto social, en virtud de otra escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife, el 9 de Mayo de 2.000, ante el Notario Don Carlos Sánchez Marcos, bajo el número 1.224 de protocolo.-----

Figura debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 193 del Tomo 1184 General, hoja G.C. 11.232, e inscripción 1ª. -----

Tiene el C.I.F. numero A35378066. -----

Cambiada su denominación a la actual, modificado su objeto social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 14 de Junio de 2.000, elevados a publico mediante escritura otorgada en esta Ciudad, ante mí, el Notario, el 18 de Julio de 2.000, bajo el numero 3.570 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Las



03/2015



CM4052124

Palmas, al Tomo 1.511, Libro 0, folio 176, Sección 8ª, Hoja GC. 11232, e inscripción 23ª.-----

Redenominado el capital social, renominalizadas las participaciones sociales, por acuerdos del Consejo de Administración celebrado el día 4 de Julio de 2001, elevados a publico mediante escritura otorgada en esta capital, ante mí, el Notario, el 27 de Noviembre de 2001, bajo el numero 5.762 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 177, tomo 1511, sección 8, hoja G.C. 11.232, e inscripción 28.-----

Desembolsados los dividendos pasivos del capital social, por acuerdos de la Junta General celebrada el día 3 de Junio de 2002, elevados a público mediante escritura otorgada en esta Ciudad, ante mí, el Notario, el día 1 de Agosto de 2002, bajo el número 3.545 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas.-----

La Compañía tiene carácter de SOCIEDAD UNIPERSONAL desde su constitución, declarada en virtud de escritura autorizada en esta Capital por el Notario Don Juan-Antonio Morell Salgado, el día treinta de Noviembre de 1.998, bajo el número 4.389 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 197, libro 0, tomo 1184, sección 8, hoja GC11232 e Inscripción 10ª. -

Trasladado su domicilio social al actual, en virtud de otra

escritura autorizada en esta Capital por el infrascrito Notario el día de hoy, bajo el número de protocolo inmediatamente anterior a éste.

Fue designado el señor compareciente para dicho cargo por plazo estatutario, por acuerdos de la **Junta General Universal** de la Compañía celebrada el día **veinticinco de Octubre de dos mil trece**, y elevados a público sus acuerdos sociales en virtud de escritura autorizada en esta Capital por mí, el Notario, el día veintisiete de Noviembre de dos mil trece, bajo el número 2.386 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al folio 53, tomo 1996, libro 0, hoja GC11232 e Inscripción 50ª, copia autorizada de la cual he tenido a la vista. -----

Está especialmente facultado para este otorgamiento por Acuerdos de la Junta General Universal de la Compañía celebrada el día **catorce de Julio de dos mil quince**, según acredita con **Certificación que me entrega e incorporo a esta matriz**, expedida por él mismo, como Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de la Presidenta de dicho órgano, Doña Brígida Mendoza Betancor, cuyas firmas considero legítimas. -----

De acuerdo con el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, el señor compareciente como representante orgánico de la sociedad otorgante, se encuentra suficientemente facultado para todo cuanto se contiene en este instrumento público. -----

Tiene, a mi juicio, según actúa, capacidad legal para otorgar la



CM4052123

03/2015

presente escritura al principio calificada, y a cuyo fin,-----

DICE Y OTORGA:-----

A.- Que en la representación que ostenta de la Entidad “**GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.**”, formaliza y eleva a públicos los acuerdos de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL celebrada el día **catorce de Julio de dos mil quince**, consistentes en:-----

Primero.- Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones. -----

Segundo.- Consecuente modificación estatutaria. -----

Acuerdos estos que están contenidos en la certificación incorporada, los cuales se dan por reproducidos a fin de evitar repeticiones innecesarias.-----

Tercero.- BALANCE E INFORME DEL AUDITOR QUE SE INCORPORA.- El señor compareciente me hace entrega del Balance aprobado por la Junta General celebrada el catorce de Mayo de dos mil quince, con el informe del auditor KPMG Auditores, S.L., de fecha veintinueve de Abril de dos mil quince, **copia de los cuales quedan incorporados a esta matriz.** -----

Cuarto.- Manifiesta el señor compareciente que la sociedad no tiene reservas voluntarios y que una vez efectuada la reducción la

reserva legal no excede del diez por ciento del capital. -----

B.- RENUNCIA A LA REMISIÓN TELEMÁTICA.- Renuncia el señor compareciente, según interviene, a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil competente, autorizándome a mí, el Notario para que por cualquier medio legal pueda formalizar cualquier aclaración, rectificación o subsanación de la presente que fuese debida a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil de Las Palmas.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las del artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.-----

También advierto de que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.-----

Le advertí del derecho que tienen a leer esta escritura por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----



CM4052122

03/2015

Y yo, el Notario, DOY FE : -----

.- De haber identificado al compareciente por los datos y señas que resultan de la documentación personal reseñada en la comparecencia. -----

.- De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.-----

.- En general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre cuatro folios de papel timbrado para uso exclusivo de documentos notariales, que son el presente en el que firmo, y los tres anteriores en orden correlativo. -----

DOCUMENTO CON CUANTIA. -----

Bases aplicadas: Las declaradas. -----

Números del Arancel aplicados:1.2.4.7 y n.g.8º.-----

Derechos: 1.698,78 Euros.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECITE, SIGNADO, GERARDO BURGOS BRAVO.-RUBRICADO.-ESTA EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. LUIS RODRIGUEZ NEYRA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.,

CERTIFICA

"Que en Las Palmas de Gran Canaria, en las oficinas de GSC sitas en calle Real del Castillo, nº 152, el día 14 de julio de 2015, se celebró Junta General Universal de la Empresa Pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U. a la cual asistieron los representantes de los accionistas titulares de acciones que representan el cien por cien del capital social, acordando unánimemente constituirse en Junta General Universal y aceptar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reducción de capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones.
- 2.- Modificación estatutaria.
- 3.- Autorización y delegación de facultades.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Que asistieron a la reunión los señores:

Excmo. Sra. Brígida Mendoza Betancor
Excmo. Sr. D. Javier González Ortiz

Que también asistió a la reunión:

Sr. D. Luis Rodríguez Neyra.

Que en el Acta se relacionan por su nombre todos los asistentes.

Que actuó como Presidenta la Sra. Brígida Mendoza Betancor y como Secretario el Sr. D. Luis Rodríguez Neyra.

Que, los acuerdos adoptados por unanimidad, en dicha sesión fueron los siguientes:

"PRIMERO.- Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Por el Secretario se da lectura al Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de junio de 2015 por el que se autoriza el sentido del voto de los representantes del Gobierno en la Junta General de GSC para acordar la reducción del capital social de la entidad y la consiguiente modificación estatutaria.

La composición del capital social de GSC es cien por cien de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, estando cifrado en la actualidad en la cantidad de 4.868.181,00€ correspondiendo a un total de 8.100 acciones de una sola clase y serie, con un valor nominal de 601.01€ por acción.

Con fecha 31 de marzo de 2015 se celebró un Consejo de Administración de esta Empresa Pública, en el cual se expuso que la sociedad a cierre del ejercicio 2014, está incurso en causa de disolución por ser su Patrimonio Neto (1.229.405,99€) inferior a la mitad del capital social, habiéndose aprobado, al objeto de restablecer el equilibrio de sus masas patrimoniales, en el Presupuesto de 2015 una aportación de socios de 700.00€, cuya aplicación está destinada a compensar pérdidas de ejercicios anteriores (5.102.954,97€),



03/2015



CM4052121



reduciéndose la cifra de pérdidas a 4.402.954,97€. Dichas pérdidas se eliminarán parcialmente aplicando 9.134,78€ a reservas, y finalmente, el resto, mediante la reducción de capital por importe de 4.393.820,19€.

Tras un debate los miembros de la Junta General acuerdan por **UNANIMIDAD** reducir el capital social de la entidad en la cifra de 4.393.820,19€, en la forma antes indicada, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, todo ello, en base al balance presentado en la presente Junta General, el cual fue aprobado en la Junta General de aprobación de cuentas anuales celebrada el 14 de mayo de 2015.

Dicha reducción de capital social se realizará siguiendo el artículo 317.2 a) de la LSC, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las participaciones que integran el capital en la suma de 542,446937 euros por acción.

Que para evitar el afloramiento de diferencias por redondeos, se acuerda igualmente fijar el valor de la acción con seis posiciones decimales.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 58,563063 euros.

Nº acciones	8.100,00
Valor nominal antes de la reducción	601,01
Reducción de Capital	4.393.820,19
Valor de la Reducción de Capital por acción	542,446937
Valor nominal después de la reducción	58,563063

2.- Modificación estatutaria

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, el cual quedaría con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta euros con ochenta y un céntimos (474.360,81€) y estará integrado por ocho mil cien (8.100) acciones nominativas de cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro (58,563063€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.100, ambos inclusive, dichas acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas al 100%."

Por los miembros de la Junta General se acuerda por **UNANIMIDAD** la modificación estatutaria de GSC.

TERCERO.-Autorización y delegación de facultades.

Por los miembros de la Junta General se acuerda por **UNANIMIDAD** facultar expresamente a la Presidenta y al Secretario del Consejo de Administración, para que indistintamente, comparezcan ante Notario y eleven a escritura pública los precedentes acuerdos, firmando cuantos documentos sean necesarios de subsanación, ampliación o ratificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTO.-Ruegos y preguntas.

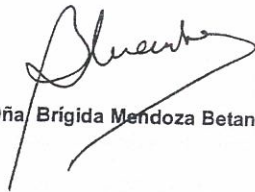
No hay ruegos y preguntas."

Que suspendida la sesión por unos momentos, el Secretario redactó el Acta de la misma, la cual fue leída en presencia de los asistentes, con quórum de asistencia y votación, fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente."



Y para que así conste y surta efecto, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2014."

VºBº LA PRESIDENTA


Dña. Brigida Mendoza Betancor

EL SECRETARIO


D. Luis Rodríguez Neyra



03/2015



CM4052120



Gestión de Servicios
para la Salud y Seguridad en Canarias

DOCUMENTO UNIDO



GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.361.244,63	2.664.774,97
I. Inmovilizado intangible	6	280.300,86	612.245,17
3. Patentes, licencias, marcas y similares		9.898,63	13.177,10
5. Aplicaciones Informáticas		180.473,61	310.840,83
6. Otro inmovilizado intangible		89.928,62	288.227,24
II. Inmovilizado material	5	1.984.783,63	1.958.807,38
1. Terrenos y Construcciones		794.782,70	774.942,99
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.190.000,93	1.183.864,39
V. Inversiones financieras a largo plazo		96.160,14	93.722,42
5. Otros activos financieros	8	96.160,14	93.722,42
B) ACTIVO CORRIENTE		15.002.177,97	12.876.473,05
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	5.083.335,68	4.625.337,40
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	779.833,69	617.523,76
3. Deudores varios	8	26.997,64	59.445,53
4. Personal	8	2.083,81	3.392,87
5. Activos por impuesto corriente	10	3.468,80	11.621,71
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	4.270.951,74	3.933.353,53
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.458.218,18	7.997,04
2. Créditos a empresas	8	1.949,09	5.565,54
5. Otros activos financieros	8	1.456.269,09	2.431,50
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	38.436,32	49.735,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		8.422.187,79	8.193.402,65
1. Tesorería	-	8.422.187,79	8.193.402,65
TOTAL ACTIVO (A + B)		17.363.422,60	15.541.248,02

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A.
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (en euros)

PASIVO	Notas de la Memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		1.229.405,99	(1.880.113,51)
A-1) FONDOS PROPIOS	-	(178.203,11)	(3.535.256,94)
I. Capital		4.868.181,00	4.868.181,00
1. Capital escriturado	9	4.868.181,00	4.868.181,00
III. Reservas		56.570,86	56.570,86
1. Legal y estatutarias	9	56.553,81	56.553,81
2. Otras reservas	9	17,05	17,05
V. Resultados de ejercicios anteriores		(3.827.008,80)	(3.349.131,17)
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(3.827.008,80)	(3.349.131,17)
VII. Resultado del ejercicio	3	(1.275.946,17)	(5.110.877,63)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	1.407.609,10	1.655.143,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		915.997,33	5.610.150,45
I. Provisiones a largo plazo	12	88.406,88	4.525.160,87
1. Obligaciones por prestaciones a L/P al personal		20.974,19	65.639,75
4. Otras provisiones		67.432,69	4.459.521,12
II. Deudas a largo plazo		280.186,91	375.642,40
5. Otros pasivos financieros	8	280.186,91	375.642,40
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	547.403,54	709.347,18
C) PASIVO CORRIENTE		15.218.019,28	11.811.211,08
II. Provisiones a corto plazo	12	151.649,90	-
III. Deudas a corto plazo		4.461.979,24	666.295,58
5. Otros pasivos financieros	8	4.461.979,24	666.295,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.604.390,14	11.144.915,50
3. Acreedores varios	8	9.737.969,97	10.298.233,89
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	65.227,03	64.731,18
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	801.193,14	781.950,43
TOTAL PASIVO (A + B + C)		17.363.422,60	15.541.248,02



03/2015

CM4052119



FIMBRE DEL ESTADO



KPMG Auditores S.L.
Edificio San Marcos
Doctor Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria

**DOCUMENTO
UNIDO**

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista de
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.



Beatriz Cuevas González

29 de abril de 2015



Audidores

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.Año 2015 N° 12/15/00124
96,00 EUR

ES PRIMERA, ***

CM4052118

03/2015



...,AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de LA ENTIDAD COMPARECIENTE la libro en ocho folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siete siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

Gerardo Burgos



Registro Mercantil Las Palmas T. 1.996 F. 55
 GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDA
 EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA
 Presentación: 1/220/844 Folio: 130
 Prot.: 2015/1606/N/05/08/2015
 Fecha: 21/08/2015 10:16 N.Entrada: 1/2015/8.047,0

Registro Mercantil Las Palmas T. 1.996 F. 55
 GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDA
 EN CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA
 Presentación: 1/221/1.218 Folio: 189
 Prot.: 2015/1606/N/05/08/2015
 Fecha: 26/11/2015 12:14 N.Entrada: 1/2015/11.136,0





Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 19 de Agosto de 2015
Documento:

Núm. de presentación: 20150000565193

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

6000008254895	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.



Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2015/11.136, **(ASIENTO: 221/1218 DE FECHA: 26/11/2015**

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1996

LIBRO : 0

FOLIO : 55

HOJA : GC-11232

INSCRIP.: 69^a

En unión de testimonio de diligencia complementaria y aclaratoria extendida por el mismo fedatario autorizante de ésta, el 26 de noviembre de 2.015 y de los anuncios del acuerdo de reducción de capital publicados en "La Provincia/Diario de Las Palmas", con fecha 19 de octubre de 2.015, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 26 de octubre de 2.015, archivados con el número 18 del legajo correspondiente. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 1.056,66 Euros (175.813 Pts.) FACTURA:

LAS PALMAS DE G.C. , 15 de Diciembre de 2015

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 4,215,671 21 y 23

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

18

10082 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U. (en adelante la Sociedad), celebrada en el domicilio social el 14 de junio de 2015, adoptó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación estatutaria.

Así se acordó reducir el capital social en 4.393.820,19 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en 542,446937 euros. El valor nominal de cada una de las acciones quedó fijado en 58,563063 euros.

La finalidad de la reducción de capital ha sido la de compensar totalmente las pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la LSC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2014, formulado por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2015 y sometido a la verificación del Auditor de cuentas de la sociedad KPMG Auditores, S.L. que resultó aprobado por la Junta.

Dado lo anterior, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad de 474.360,81 euros y el valor nominal de las acciones nominativas pasa a ser de 58,563063 euros por acción.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores sociales de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales de la Sociedad, referente al capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150044968-1

Relacionado el precedente documento
al folio 55 del tomo 1996, General
noja G.C. 11.232 e inscripción 692
Las Palmas 15 de DICIEMBRE 2015

cve: BORME-C-2015-10082

Lucha canaria | XXXVII Liga Insular Cabildo de Gran Canaria

La Insular afronta los gastos de los cinco lesionados

La Federación Regional aclarará en el día de hoy con Mutuasport la vigencia de la póliza de seguro asistencial

José Alberto Hernández
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Federación Insular de Gran Canaria afrontará las facturas de los gastos de asistencia médica y hospitalaria de cinco luchadores, que han sufrido los siniestros durante las luchadas oficiales de la Liga Insular del Cabildo de Gran Canaria o en los bandeos de entrenamiento.

El propio presidente de la Federación gran Canaria, José Antonio Caballero, manifestó anoche a LA PROVINCIA/DLP que: "Dado que no sabemos si tenemos la póliza hecha o no, tenemos que pagar para que sigan atendiendo a nuestros luchadores, y luego ya nos encargaremos de que nos devuelvan el dinero de las facturas".

Los luchadores Raúl Guedes (Unión Sardiná), Pedro López (Roque Nublo), Olegario Machín (Los Guanches), Carlos Santana (Tinamar de San Mateo) y Marcos González (Castro Morales de Telde) han tenido que recibir asistencia médica por distintas lesiones deportivas, y precisaron pruebas clínicas en centros hospitalarios de la capital gran Canaria. Para ello, debieron abonar el precio de la atención médica inicial, y seguir abonando el seguimiento de la lesión por parte de los facultativos, así como las consiguientes pruebas radiológicas correspondientes en cada proceso médico.

Tales es así, que el luchador de Los Guanches de Arucas, Olegario Ma-

chín, con un pronunciado hematoma en la parte trasera del muslo, deberá ser sometido a una ecografía esta misma semana para saber el alcance de su lesión, en la Clínica del Perpetuo Socorro. Y el costo de dicha prueba será abonado por parte de la Federación Insular de Gran Canaria.

A José Antonio Caballero le han indicado, desde la agencia de seguros que medió en la contratación de la póliza con Mutuasport, que se harán cargo de los gastos médicos de los lesionados hasta el pasado viernes, sin precisar el motivo de la posible exclusión de la contratación del seguro o la rescisión del mismo de forma unilateral por parte de la aseguradora, que ya tenía en su poder la propuesta firmada por parte de la Federación Regional. Ésta estaba a la espera de recibir el contrato del seguro cerrado, con la póliza numerada correspondiente, una vez remitida la conformidad de la propuesta desde principios de este mes de octubre, y con el lista de centros sanitarios concertados por parte de la aseguradora para que fueron asistidos en los mismos, los luchadores, árbitros, mandadores, directivos o federativos lesionados en el transcurso de su actividad deportiva.

Por todo, ello la Regional realizará esta mañana las gestiones con la compañía Mutuasport, sita en Madrid, para aclarar todo este asunto, en el sentido de solicitar el contrato de seguro, con la consiguiente co-



Barbuzano, en la grada. El puntal tinerfeño del Guanarteme, Aday Barbuzano -en la imagen-, cumplió su encuentro de suspensión desde la grada del terrero del Cruce de Arinaga.

J.A.H.

Resultados (2ª Jornada)

Unión Doctoral, 8 - Estrella, 12
Castro Morales, 12 - Unión Arinaga, 9
Unión Sardiná, 11 - Unión Gáldar, 12
Roque Nublo, 12 - Guanarteme, 8
Unión Agüimes - Maninidra (Aplazada)

Clasificación

1. Roque Nublo	6
2. Castro Morales	6
3. Estrella	3
4. Unión Agüimes	3
5. Unión Sardiná	3
6. Unión Gáldar	3
7. Guanarteme	3
8. Maninidra	0
9. Unión Arinaga	0
10. Unión Doctoral	0

Resultados (1ª Jornada)

Tinamar, 12 - Almogarén, 11
Adarzoma, 12 - Pollo Buen Lugar, 1
Los Guanches - Santa Rita (No comparecieron ninguno de los dos equipos)

Clasificación

1. Adarzoma	3
2. Tinamar	3
3. Almogarén	0
4. Pollo Buen Lugar	0
5. Los Guanches	0
6. Santa Rita	0
7. Vecinos Unidos	0

Resultados

Castro Morales, 11 - Unión Arinaga, 12
Unión Sardiná, 6 - Unión Gáldar, 12
Roque Nublo, 12 - Guanarteme, 10
U. Doctoral - Estrella (No se presentó el Doctoral)
Unión Agüimes - Maninidra (Aplazada)

Clasificación

1. Roque Nublo	6
2. Estrella	3
3. Maninidra	3
4. Unión Gáldar	3
5. Guanarteme	3
6. Castro Morales	3
7. Unión Arinaga	3
8. Unión Doctoral	0
9. Unión Agüimes	0
10. Unión Sardiná	0

Resultados

Castro Morales, 24 - Unión Arinaga, 12
Unión Sardiná, 24 - Unión Gáldar, 12
Roque Nublo, 20 - Guanarteme, 15
Unión Doctoral, 20 - Estrella, 15
Unión Agüimes - Maninidra (Aplazada)

Título

1. Unión Doctoral	6
2. Unión Sardiná	6
3. Castro Morales	6
4. Estrella	3
5. Roque Nublo	3
6. Unión Arinaga	3
7. Maninidra	0
8. Unión Agüimes	0
9. Unión Gáldar	0
10. Guanarteme	0

plia de la póliza en vigor, y continuar de forma clara con la formalización del seguro de asistencia médica para los federados.

'Gomerito III', el héroe
No fallaron los líderes de la Liga Insular Cabildo de Gran Canaria de Primera categoría en la segunda jornada, ya que el Roque Nublo ganó a un mermeado Guanarteme

por 12-8, que bregó sin su puntal Aday Barbuzano, por sanción; y el Castro Morales fue claro ante el Unión Arinaga, al que derrotó por 12-9, al tumbar Fafi Martín a Tino González, Pollo de La Herradura.

Pero el héroe de la segunda jornada fue el puntal C, Samuel Rodríguez **Gomerito III**, que le dio el triunfo al Unión Gáldar en el terrero municipal de Vecindario por el

resultado de 11-12. Gomerito dio en la arena con los hermanos Álvaro e Ismael Déniz **Pollo de Moya III y IV**, respectivamente. Y el Doctoral cayó en casa ante el vecino Estrella, por 8-12, con la baja en los locales del puntal Joan Lajo, sancionado. La luchada Agüimes-Maninidra quedó aplazada por la suspensión de la Federación de Gran Canaria de la Liga Insular.

Ajedrez | Liga Insular por equipos

Hotel Avenida de Vecindario y Tres W, primeros colíderes

Menroco
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hotel Avenida de Canarias de Vecindario y Tres W, son los primeros colíderes en la categoría Preferente, tras disputarse el pasado sábado la primera jornada de la Liga Insular por Equipos, en la que toman parte 60 conjuntos en representación de 18 clubes distribuidos en cuatro categorías.

Los resultados fueron estos: Hotel Avenida de Canarias, 3,5-Sociedad La Montaña, 0,5; Piscolabis Oleaje San Andrés, 0,5-Tres W, 0,5; Centro Goya Villa de Teror, 3-Fundación La Caja, 1; Univacit de Guía, 2-Real Club Victoria, 2. Los triunfos de los colíderes se

deben a las partidas que Alejandro Alvarado, Borja Rodríguez y Víctor Ramírez del Hotel Avenida se anotaron ante Raúl Sánchez, Daniel Concepción y José Juan Díaz, de la Sociedad La Montaña, y el reparto del punto entre Omar García y Alexis Valiente.

El vigente campeón por su parte ganó por 3-1 al Club Fundación La Caja, con meritorias tablas del MI Daniel Ortega, del Club Fundación Caja, ante el GM Dragan Barlov y del juvenil Nauzet Cruz Ramírez, ante Pedro Pérez.

El Tres W se impuso con rotundidad al Piscolabis Oleaje de San Andrés ganando sus encuentros Francisco Alvarado, Luis Alsó y Pedro Gabino Padrón ante Nicanor Cami-

no José Francisco González y Carlos Roselló, finalizando en tablas Iván Trujillo-Santiago Sarmiento.

Alfredo Brito y José Luis Rodríguez del Univacit de Guía vencieron a Adrián Cruz y José Miguel Morales, del RC Victoria y Agustín Marrero Cárdenas y Cayetano Alba lo hicieron frente a Juan Carlos Ángel y Cayetano Díaz.

En el resto de categorías, Grandama (4 puntos) y Hotel Avenida de Vecindario (3,5) mandan en las categorías Primera A y B, y Univacit de Guía (3,5) y Hotel Avenida (3) y La Aldea (3) en Segunda A y B, figurando los clubes Sociedad La Montaña, Centro Goya y Fundación Caja, cada uno con 4 puntos, en la categoría Tercera Senior.

i ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General UNIVERSAL de accionistas de la sociedad GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, SAU., celebrada con fecha 14 de junio de 2015, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 4.393.820,19 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad en la cantidad de 542,446937 euros por acción, pasando el valor nominal de las acciones de la sociedad a ser de 58,563063 euros por acción, y quedando fijado el capital social en 474.360,81 euros.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores sociales de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2015.
El Secretario del Consejo de Administración




es Bialom del Sur

Relacionado el precedente documento al folio 55 del tomo 1996, General, noja G.C. 11.232 e inscripción 69. Las Palmas 15 de DICIEMBRE 2015

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fehaciente de los originales que han quedado archivados bajo el número 18 del legajo correspondiente.

Las Palmas de G.C., 15 de Diciembre del 2015.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Fdo.



DISPOSICION AD. 3ª, LEY 8/89
ACTO SIN BASE DE CUANTIA



CL4215724

05/2015

TESTIMONIO.- Lo pongo yo, el Notario, para hacer constar que hoy, día veintiséis de Noviembre de dos mil quince, ha sido aclarada y complementada la Escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES formalizada ante mi, GERARDO BURGOS BRAVO, para mi protocolo, el día CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, bajo el numero 1.606 de orden del protocolo a mi cargo, mediante diligencia de subsanación a continuación de la misma, que es del siguiente tenor literal: -----

"DILIGENCIA COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA referida a la Escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES formalizada ante mi, GERARDO BURGOS BRAVO, para mi protocolo, el día CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, bajo el número 1.606 de orden del protocolo a mi cargo en dicho año.-----

La pongo yo, GERARDO BURGOS BRAVO, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Canarias, para hacer constar que el día de hoy, ha comparecido de nuevo ante mi, Don Luis Rodríguez Neyra, en la misma intervención en que lo hizo en la escritura precedente, y me hace entrega de una certificación expedida por él, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la entidad a la que representa, con el Visto Bueno del Vicepresidente, Javier González Ortiz, cuyas firmas legitimo, que incorporo a la presente, **en la que se aclara la fecha de celebración de la Junta**

y la fecha de expedición de la Certificación incorporada a la escritura precedente. -----

Hago constar yo, el Notario, en consecuencia, que en la escritura de elevación a público de los Acuerdos Sociales precedentes, se padeció un error involuntario al reseñar en la Intervención la fecha de la Junta General donde fueron adoptados los mismos, así como en el apartado A del DICE Y OTORGA, siendo la fecha correcta el día **catorce de Junio de dos mil quince**. -----

Todo lo cual se subsana por medio de la presente, extendida a continuación de la escritura que la motiva, en este solo folio de papel timbrado para uso exclusivo de documentos notariales. -----

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Noviembre de dos mil quince, yo, el Notario, DOY FE." -----

Y, al efecto de subsanar la copia autorizada que antecede, expido el presente testimonio, dando fe de todo lo en él se contiene, así como de extenderse en un solo folio de papel exclusivo para documentos notariales. -----

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de Noviembre de dos mil quince. DOY FE. -----





CL4215981
 Gobierno de Canarias
 DOCUMENTO UNIDO

DON LUIS RODRÍGUEZ NEYRA, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil española denominada "**GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.**",

CERTIFICA:

Primero.- Que con fecha 14 DE JUNIO DE 2015, expedí certificación relativa a los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de esta Compañía, celebrada el mismo, consistente en la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones y su consiguiente modificación estatutaria, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Gerardo Burgos Bravo el día 5 de agosto de 2015, bajo el número 1606 de protocolo.

Segundo.- Que al transcribir dicha certificación del Libro de Actas obrante bajo mi custodia, se padeció unas omisiones involuntarias que se subsanan por la presente y que son del siguiente tenor:

1º. Que la fecha de la celebración de la Junta fue el día 14 de junio de 2015, y no el 14 de julio de 2015.

2º. Y que la fecha de la certificación fue el 14 de junio de 2015 y no el 14 de julio de 2014

Y para que conste y le sirva de subsanación y complemento a la referida certificación protocolizada, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2015, solicitando del Sr. Registrador Mercantil, se sirva admitir la presente certificación, a los efectos de la inscripción de la escritura referida.

EL SECRETARIO

D. Luis Rodríguez Neyra

VºBº VICEPRESIDENTE

D. Javier González Ortíz

Relacionado el precedente documento
al folio 55 del tomo 1996, General
noja G.C. 11232 e inscripción 69^o
Las Palmas 15 de DICIEMBRE 2015

(Entrada 1/2015/11.136,0)

FECHA : 15/12/2015 HORA : 14:15

GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS
SOCIEDAD ANONIMA - A35378066

Reducción de capital

REDUCCION DE CAPITAL:

Forma Social: Anónima

Capital Suscrito: 4.393.820,19 euros

Capital Desembolsado: 4.393.820,19 euros

Capital Suscrito Resultante : 474.360,81 euros

Capital Desembolsado Resultante : 474.360,81 euros

Artículo de los estatutos: 5. Capital.-.

datos Registrales:

Tomo: 1996 , Libro: 0 , Folio: 55 , Sección: 8 , Hoja : GC 11232

Inscripción o anotación : 69ª / Fecha: 15/12/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

9.451P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (certificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



